



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2023 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (Euros)
I	Gastos del Personal	467.376,31
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	535.807,20
III	Gastos financieros	1.113,00
IV	Transferencias corrientes	83.000,00
VI	Inversiones reales	226.200,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	1.313.496,51

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	IMPORTE (Euros)
I	Impuestos directos	216.713,05
II	Impuestos indirectos	14.914,99
III	Tasas y otros ingresos	376.460,00
IV	Transferencias corrientes	475.592,17
V	Ingresos patrimoniales	49.086,12
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	180.730,18
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.313.496,51

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO:

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación estatal:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. En agrupación.

2. Escala de Administración General:

2.1. Subescala Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

2.2. Subescala Subalterno. Número de plazas: Una.

2. PERSONAL LABORAL FIJO.

Operario de servicios. Número de plazas: 2.

Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 12. A tiempo parcial.

3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Encargado Casa Cultura/a. Número de plazas: 1. A tiempo parcial.

Monitor/a Programa tu salud en marcha: 1. A tiempo parcial.

Socorrista. Número de plazas: 2.

Taquillero/a-Limpiador/a Piscina. Número de plazas 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilleja de la Jara, a 29 de marzo de 2023.-El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.